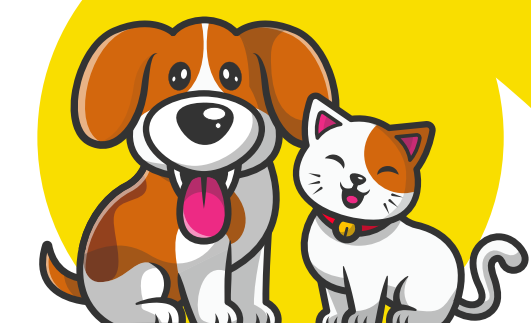













Reglamento Petfriendly Club Vacacional Sintraexito



Somos un club vacacional amigable con las mascotas. Por ello es indispensable que conozca el reglamento para los perros y gatos que ingresaran a nuestras instalaciones.

- 1** El dueño o acudiente de la mascota, es el directamente responsable de la conducta traviesa, descuidada o presentada que ocasione la mascota en una determinada situación.
- 2** El/Los propietarios o la persona que esté a cargo de la mascota, será responsable ante cualquier visitante o animal doméstico que resulte afectado en su integridad física o emocional. Se permite el ingreso de mascotas, siempre y cuando estos sean animales domésticos (perros o gatos). En ningún caso se permitirá el ingreso de animales como reptiles, arácnidos, aves, entre otras especies prohibidas por la ley.
- 3** De acuerdo a la Ley 746 del 2002 las razas grandes, medianas o altamente peligrosas: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastrín Napolitano, Pit Bull Terrier, Amercian Pit Bull Terriet, De Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés, deberán portar en todo momento bozal. Así mismo, los propietarios, poseedores o tenedores de estos canes, deberán portal el documento que acredite su registro ante la Administración Municipal competente.
- 4** El club vacacional Sintraexito se guarda el derecho de admisión de alguna de estas mascotas, en caso de considerarlo conveniente para la seguridad de sus visitantes.
- 5** Al ingresar las mascotas al club vacacional Sintraexito, se entiende que el/los propietarios, o persona encargada de éstas declaran que sus mascotas no pertenecen a las razas contempladas dentro del artículo 108 de la Ley 746 de 2022 (Ejemplares caninos potencialmente peligrosos) y en caso de pertenecer a una de esas razas, han adoptado las medidas necesarias, como la colocación de bozal y correa. Artículo 57 del Decreto 2257 de 1986.
- 6** No se permite el ingreso de mascotas que no cumplan con toda la reglamentación (Cartón de vacunas, collar paseador)
- 7** Tenga en cuenta que para el ingreso de las mascota, deben cumplir con la reglamentación de vacunación, salubridad y seguridad. En caso de una eventualidad, debe tener su carné de vacunación a la mano.
- 8** Su mascota siempre debe estar con adulto responsable mientras se encuentre dentro de las instalaciones del club. La mascota no podrá permanecer sola en las cabañas.
- 9** Los niños no deben estar solos con las mascotas, siempre debe estar presente un adulto responsable sin excepción.
- 10** Está prohibido utilizar la loza y cristalería destinada a nuestros huéspedes, para alimentar a su mascota. El Propietario deberá portar los comederos necesarios para dicho fin.
- 11** Está prohibido bañar a las mascotas en las duchas de la cabaña, (así como la utilización de las toallas) u otros elementos de uso para los huéspedes.
- 12** No esta permitido el ingreso de mas de 1 (una) mascota por cabaña.
- 13** Para prevenir inconvenientes durante su visita al club, su mascota debe portar collar y correa en todo momento.
- 14** No debe circular con su mascota por las zonas del club que no están permitidas: restaurante y piscinas (a excepción de los casos en que la mascota sea una guía o lazarillo) Si la mascota es guía o lazarillo puede acompañar a su amo durante todo su recorrido en el club.
 -  Para evitar accidentes, nunca suelte su mascota mientras se encuentre dentro del club vacacional.
 -  Para mantener un espacio limpio y agradable, evite que su mascota realice sus necesidades en las áreas públicas del hotel.
 -  Recoja y limpie los desechos sólidos y líquidos en caso de hacerlo.
 -  El huésped se obliga y se hace responsable de limpiar los desechos de la mascota.
 -  En el área asignada el huésped se obliga a portar consigo una bolsa plástica para recoger los desechos de su mascota.
 -  La higiene de su mascota, así como el área donde permanezca, es responsabilidad del huésped.
 -  Siempre tenga a la mano su kit de limpieza. El hotel pone a su disposición un kit para la recogida de los excrementos por si lo necesita (no incluido). Infórmese en la recepción del club.
- 15** Si su mascota desecha residuos líquidos o sólidos en alfombras, camas, colchones, sofás, sillas decorativas u otro elemento del hotel, la limpieza de la misma correrá por cuenta del propietario y en caso de no ser posible su limpieza, el propietario deberá realizar el pago del producto.
- 16** Este reglamento aplica desde el primer momento en que se ingresa con la mascota al club.
- 17** Todos los daños o perjuicios causados por la mascota en las instalaciones del club deberán ser asumidas por su propietario, por favor evite traer perros que habitualmente ladran demasiado o sean agresivos con las personas u otras mascotas.
 -  La queja de algún otro huésped será tomada con la máxima seriedad y será decisión de la administración dar por terminado el contrato de alojamiento.
 -  En caso de ser perro de Servicio, guía o lazarillo favor de notificarlo. Pues en este caso, podría no aplicar algunos puntos del presente reglamento.

Yo, _____ con C.C. No.: _____ estoy de acuerdo con el reglamento de comportamiento de mi mascota